

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

DICTAMEN TÉCNICO
Res. DNCP N° 230/2025 (Art. 40 Inc. a)
Licitación Pública Nacional N° 1/2026 – ID N° 480.172
“SERVICIOS DE SEPELIO PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS”

Lugar y fecha: 27/01/2026

UOC Convocante: Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I.)

Unidad o área requirente: Dirección de Atención al Indígena

Funcionario o técnico responsable: Roberto Godoy

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Atención al Indígena – Director.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La necesidad de contar con la prestación de servicios de sepelio para personas pertenecientes a pueblos originarios, a efectos de cumplir con la responsabilidad social, de brindar tranquilidad a las familias indígenas que recibirán asistencia para sobrellevar la difícil situación producida por el duelo dentro del núcleo familiar. Este procedimiento se trata de una licitación realizada en forma periódica, con la finalidad de brindar de manera inmediata la prestación de los servicios de sepelios para indígenas

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No se incluyen requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes, tampoco se incluyen marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En las bases licitatorias no se indica ninguna marca específica ni algún derecho intelectual exclusivo.

Elevo el presente informe para lo que hubiere lugar


Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI


ROBERTO GODOY
Director de Atención al Indígena

Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

MEMORANDUM D.A.I. N° 34 /2026

A : **Abg. Diosnel Cándido Candia Rotela**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
DE : **Roberto Godoy**, Director
Dirección de Atención al Indígena
OBJETO : Solicitud de Contratación de Servicios de Sepelio
FECHA : 27 de enero de 2026

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la contratación de servicios de sepelio para personas pertenecientes a pueblos originarios, a efectos de cumplir con la responsabilidad social, de brindar tranquilidad a las familias indígenas que recibirán asistencia para sobrellevar la difícil situación producida por el duelo dentro del núcleo familiar, como se detalla en el Anexo 1 al presente.

De igual forma, remito el Dictamen Técnico requerido para el inicio del proceso de contratación.

Atentamente.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

ANEXO 1

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONE TECNICAS
1	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	El féretro deberá ser de madera tipo timbo, pintado, interior forrado, tornillos de aluminio, con una cruz de metal en la tapa. Las medidas oscilan generalmente entre: 1,60 metros y 1.90 metros.
2	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, enchapado, mortaja, formolización y soldadura).	El féretro deberá ser de madera tipo timbo, pintado, interior forrado, tornillos de aluminio, con una cruz de metal en la tapa. Las medidas oscilan generalmente entre: 1,60 metros y 1.90 metros.
3	Servicio fúnebre para adulto con medidas extraordinarias (que deberá incluir un cajón para panteón, mortaja, formolización y soldadura).	El féretro deberá ser de madera tipo timbo, pintado, interior forrado, tornillos de aluminio, con una cruz de metal en la tapa. Las medidas podrán ser superiores a las ordinarias.
4	Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	El féretro deberá ser de madera tipo timbo pintado, interior forrado, tornillos de aluminio, con una cruz de metal en la tapa. Las medidas oscilan generalmente entre: 0,40 metros y 1,40 metros.
5	Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	Este punto se refiere al traslado del difundo, junto con sus familiares hasta sus respectivas comunidades, dicho traslado deberá ser cotizado por kilómetro recorrido.


Roberto Godoy
 Director
 DAI